

Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

TRASLADO

RAD.	PROCESO	<u>PARTES</u>	<u>ASUNTO</u>
2021-00015	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: DENIS MAIDE MORALES CASTILLO	Liquidación de Costas
2021-00016	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: MARIA LORENZA MENESES Y OTRO	Liquidación de Costas

Fijación: Siendo las siete de la mañana del día de hoy DIECIOCHO (18) de mayo de 2021, se fija el presente traslado electrónico en la página web de la Rama Judicial, por el termino de tres (03) días, los que comienzan a correr a partir del miércoles diecinueve (19) de mayo de 2021. (Artículos 446 y 110 del Código General del Proceso). Vence el término del traslado el día veintiuno (21) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m)¹.

CLAUDIA MARINA DELGADO Secretaria

¹ Según Acuerdo CSJNAA20 – 60 de 19 de octubre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, por el cual se fijó el horario laboral oficial entre las 07:00 am a 12:00 m y de 01:00 pm a 04:00 pm.



Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 18 de mayo de 2021. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 04 de mayo de 2021, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1º al 4º del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS					
DEMANDANTE : B	ANCO A	O SINGULAR 2021-00015 GRARIO DE COLOMBIA S.A. DE MORALES CASTILLO			
Agencias en derecho	\$	634.263			
Notificaciones	\$	100.000			
Publicación edicto en emisora	\$	-			
Publicación edicto prensa escrita	\$	-			
Registro de Instrumentos Públicos	\$	-			
Honorarios Secuestre	\$	-			
Portes de correo	\$	-			
Otros ()	\$	-			
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$	734.263			

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDÍA MARINA DELGADO BOTINA SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 18 de mayo de 2021. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 04 de mayo de 2021, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1º al 4º del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS				
DEMANDANTE: BANC	ITIVO SINGULAR 2021-00016 O AGRARIO DE COLOMBIA S.A. A LORENZA MENESES Y OTRO			
Agencias en derecho	\$ 752.193			
Notificaciones	\$ 260.000			
Publicación edicto en emisora	\$ -			
Publicación edicto prensa escrita	\$ -			
Registro de Instrumentos Públicos	\$ -			
Honorarios Secuestre	\$ -			
Portes de correo	\$ -			
Otros ()	\$ -			
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 1.012.193			

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

CLAUDÍA MARINA DELGADO BOTINA SECRETARIA